MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1029/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS" DEL CONTRATO N° 13/2024 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE ANGEL IRIGOYEN - AD REFERENDUM" CON ID 438.218 SUSCRIPTA CON EL OFERENTE ADJUDICADO CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC 720953-3 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA AMPLIATORIA N° 01/2024 POR G. 136.335.095 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO).----------

Concepción, 29 de agosto de 2024

VISTO: El pedido de ampliación del contrato por parte del fiscal de obras, el dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, asesoría jurídica y la Auditoria interna de la institución municipal. ----------

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 en el Artículo 62°.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS expresa:

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR la modificación del Precio unitario y el importe total a pagar por las obras del Contrato N° 13/2024 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE ANGEL IRIGOYEN - AD REFERENDUM" con ID 438218 suscripta con el oferente

Ing. Com. Mirna L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

adjudicado CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA con RUC 720953-3 y se autoriza la firma de la adenda ampliatoria N° 01/2024 por G. 136.335.095 (Guaraníes ciento treinta y seis millones trescientos treinta y cinco mil noventa y cinco) según detalle:

Ítem	Descripción delos servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	Replanteo y marcación de obra, con equipo topográfico.	Metros cuadrados	686	2.100	1.440.600
4	Movimiento de suelo (perfilado) y preparación de caja.	Metros cúbicos	686	14.500	9.947.000
5	Colchón de arena lavada limpia para asiento de piedra (esp. 0,20m).	Metros cuadrados	686	17.500	12.005.000
6	Pavimento tipo empedrado.	Metros cuadrados	686	70.500	48.363.000
7	Cordón escondido de Hº cargado in situ.	Metro lineal	100	61.000	6.100.000
8	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	686	6.000	4.116.000
9	Relleno y compactación para soporte.	Metros cúbicos	381	53.500	20.383.500
10	Compactación inicial diaria y final.	Metros cuadrados	686	6.200	4.253.200
12	Cordón de cuneta de Hº, cargado in situ 1:3:3 con junta de dilatación cada 3m.	Metro lineal	100	95.000	9.500.000
13	Construcción de alcantarilla de Hº A de 0,40 diámetro cm.	Metro lineal	33	477.865	15.769.545
14	Movimiento de suelo y excavación.	Metros cúbicos	31,8	140.000	4.457.250
					136.335.095

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Art. 2º: AUTORIZAR, una vez aprobada por el órgano legislativo municipal, la firma de la adenda del contrato con el Proveedor CONSTRUCTORA FENAR con RUC 720953-3 Representante Legal: NERY PASSI RUMICH AYALA con CI N° 720.953. -

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción

Mg. Mirtha Leticia Areco Benítez
Secretaria General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 266 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS DEL CONTRATO N° 13/2024 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – CALLE ANGEL IRIGOYEN - AD REFERENDUM CON ID N° 438.218 SUSCRIPTA CON EL OFERENTE ADJUDICADO CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA, CON RUC 720953 – 3, Y SE AUTORIZA LA ADENDA AMPLIATORIA N° 01/2024 POR GS. 136.335.095 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO). -

VISTO: El Mensaje Nº 37/2024 de la Intendencia Municipal, a través de la que eleva para su estudio y consideración a la Junta Municipal por Resolución de la I.M N° 1029/2024; POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS DEL CONTRATO N° 13/2024 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – CALLE ANGEL IRIGOYEN - AD REFERENDUM CON ID N° 438.218 SUSCRIPTA CON EL OFERENTE ADJUDICADO CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA, CON RUC 720953 – 3, Y SE AUTORIZA LA ADENDA AMPLIATORIA N° 01/2024 POR GS. 136.335.095 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO); y,

CONSIDERANDO: La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria de fecha diez de setiembre del presente años;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art. 1º) **APROBAR** LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS DEL CONTRATO N° 13/2024 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – CALLE ANGEL IRIGOYEN – ADREFERENDUM CON ID N° 438.218 SUSCRIPTA CON EL

Jorge D. Duarte Berand
Secretario
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Abg. Fernando Ruiz M.
Mat. N° 60.827

OFERENTE ADJUDICADO CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA, CON RUC 720953 – 3, Y AUTORIZAR LA ADENDA AMPLIATORIA N° 01/2024 POR GS. 136.335.095 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO. ----------

Art. 2º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. ----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Concepción, República del Paraguay a los diez días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro. ----------

JUNTA MUNICIPAL CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Abg. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Abg. Fernando Rubén Ruiz Medina
Vice Presidente de la Junta Municipal